



QUE CESE EL FUEGO CONTRA LA POBLACIÓN CIVIL

1^{ER} INFORME DE SITUACIÓN DE DERECHOS
HUMANOS 50 DÍAS DE CESE AL FUEGO BILATERAL Y
TEMPORAL DE CARÁCTER NACIONAL GOBIERNO Y
EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL ELN

QUE CESE EL FUEGO CONTRA LA POBLACIÓN CIVIL

FOTOGRAFÍA PORTADA

“ Acto simbólico de la comunidad Alto Mira y Frontera, en sepelio de campesinos e indígenas masacrados el 5 de octubre en la vereda Tandil - Tumaco”

Sonia Cifuentes - Asociación Minga

DIAGRAMACIÓN

*Red Nacional de Inicativas Ciudadanas
por la Paz y contra la Guerra -
REDEPAZ*

Informe presentado por organizaciones sociales, de derechos humanos, étnicas, campesinas y populares al Mecanismo de la Veeduría y Verificación (MV&V) el 29 de Noviembre de 2017 +

*Mayor Información:
veed.socialhumanitaria@gmail.com*

ÍNDICE

	INTRODUCCIÓN	5
2	LA IMPORTANCIA DEL CESE AL FUEGO, BILATERAL, TEMPORAL Y NACIONAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL	8
3	EL PUNTO DE PARTIDA DEL CESE BILATERAL TEMPORAL Y NACIONAL	11
4	QUE CESE EL FUEGO CONTRA LA POBLACIÓN CIVIL	13
5	CONCLUSIONES	31
6	ORGANIZACIONES	33
7	ANEXOS	35

INTRODUCCIÓN

El pasado 4 de septiembre el gobierno nacional y el ELN acordaron desarrollar un Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional (en adelante CFBTN), con el propósito de reducir “la intensidad del conflicto armado” y mejorar la situación humanitaria de la población.

Las diferentes comunidades, organizaciones sociales, plataformas de derechos humanos y paz que presentamos este informe destacamos las bondades de dicho acuerdo y reconocemos que es fundamental para la confianza entre las partes, la estabilidad del proceso de diálogo y ante todo para garantizar el proceso de participación de las comunidades y organizaciones sociales en la construcción de la paz de Colombia.

Con este propósito, nos auto convocamos para desarrollar una acción ciudadana de veeduría al desarrollo del CFBTN¹, que haga seguimiento a los compromisos establecidos entre las partes los cuales fueron informados de manera conjunta a la opinión pública.

Constatamos y resaltamos que en los primeros cincuenta (50) días del CFBTN se ha disminuido la intensidad de conflicto armado por cuanto no se han presentado confrontaciones armadas entre las fuerzas militares del Estado y la guerrilla del ELN. Sin embargo, el objetivo primordial del CFBTN de mejorar la situación humanitaria de la población no se ha cumplido, y los hechos que aquí se presentan así lo demuestran.

En este primer informe de los cincuenta (50) días, que corresponde con la mitad del tiempo pactado entre las partes haremos especial observación sobre 5 temas que consideramos son muy importantes para el movimiento social colombiano; a) Las violaciones al derecho a la vida y la integridad personal como violencia sociopolítica; b) La situación de los defensores y defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales; c) el tratamiento a la protesta social; d) Crisis en el sistema carcelario y afectaciones directas a vida e integridad de las personas privadas de la libertad; e) La continuidad del paramilitarismo.

Del 01 de octubre al 20 de noviembre, registramos un total de 299 víctimas individuales, de los cuales 45 son homicidios, 96 son personas heridas 35 víctimas de amenazas individuales y 25 colectivos amenazados². La mayoría de las víctimas pertenecen a pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos y los departamentos más afectados en su orden son: Nariño, Cauca, Caldas, Valle del Cauca,

¹ Ver al final del documento el listado de organizaciones y procesos sociales que presentan este informe.

² Los datos aquí presentados son producto de la recopilación, sistematización y construcción de una base de datos, a partir de información proporcionada por las comunidades, organizaciones de Derechos Humanos, organizaciones sociales y prensa. Contamos con el apoyo de las bases de datos del Programa Somos Defensores, Marcha Patriótica y Congreso de los Pueblos, las cuales manejan criterios y metodologías distintas para la selección y sistematización de casos, pero que se cruzaron y complementaron en torno al objetivo central de hacer visible la crítica situación humanitaria de defensores (as) y líderes (as) sociales. Por tratarse de hechos y situaciones sucedidas recientemente, consideramos que puede haber subregistro de la información.

Antioquia y Chocó. También se registran hechos muy graves de agresiones contra la población carcelaria siendo el más relevante el ocurrido en el Complejo carcelario y metropolitano de Bogotá la Picota con más de 70 heridos. Así mismo evidenciamos la situación contra los excombatientes de las FARC que se encuentran en un estado de desprotección. De acuerdo con las denuncias recopiladas en el presente informe, se les atribuye a los agentes del Estado la presunta responsabilidad en el 73% de las víctimas, autores desconocidos 17%, paramilitares 8% y el ELN 1%.

La intención de este primer informe es llamar la atención a las partes y al MV&V sobre la inobservancia de los compromisos adquiridos con la sociedad civil y en ese sentido exigirles el cumplimiento del objetivo primordial del CFBTN, que incluye el respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, especialmente la protección de la vida, la integridad física, la libertad de expresión, el derecho de asociación y protesta, como garantías necesarias para la participación en la construcción de un país en paz.

En la actual coyuntura de paz y dado el compromiso del movimiento social con la búsqueda de la paz, creemos necesario que este tenga una participación directa en la mesa de Quito y particularmente en el seguimiento al CFBTN, para contribuir a que este mecanismo sea efectivo en la mejora de la situación humanitaria de la población en los territorios.

Acuerdo de Quito

Septiembre 4 de 2017

Con el propósito de concretar acciones y dinámicas humanitarias, el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional, han acordado desarrollar un Cese al fuego, bilateral y temporal que reduzca la intensidad del conflicto armado. Su objetivo primordial es mejorar la situación humanitaria de la población. Este cese iniciará a partir del 1 de octubre de 2017 y finalizará el 9 de enero de 2018.

Para el cumplimiento de este Acuerdo se establecerá un mecanismo integrado por el Gobierno Nacional, el Ejército de Liberación Nacional, la ONU, y la Iglesia Católica; que funcionará con el doble propósito de prevenir e informar cualquier incidente.

Las partes establecerán los correspondientes protocolos para desarrollar este Acuerdo.

En virtud de lo anterior, las partes han decidido extender el trabajo de este ciclo de conversaciones, para precisar los demás aspectos logísticos propios del Cese.

El cuarto ciclo de conversaciones se desarrollará, como los anteriores, en la ciudad de Quito e iniciará el día lunes 23 de octubre.

Las delegaciones agradecen a los países garantes Brasil, Chile, Cuba, Noruega y Venezuela, y agradecen de manera especial al Ecuador, también garante de estos diálogos, por su hospitalidad y su acompañamiento a Colombia en la búsqueda de la paz.

Por el Jefe de la Delegación del Gobierno

Juan Camilo Restrepo

Por el Jefe de la Delegación del Ejército de Liberación Nacional

Pablo Beltrán

2. LA IMPORTANCIA DEL CESE AL FUEGO, BILATERAL, TEMPORAL Y NACIONAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL

En primer lugar, es importante recordar que el movimiento social, de derechos humanos y paz ha reivindicado la necesidad de la solución política al conflicto social armado y de un Cese Bilateral al fuego entre el gobierno y las insurgencias en Colombia. Entonces este CFBTN es visto también como un logro del movimiento social colombiano.

El CFBTN, surge en un momento importante de la etapa de diálogos entre el gobierno y el ELN durante la cual tuvieron lugar las audiencias preparatorias al punto 1 de la agenda de diálogos “participación de la sociedad en la construcción de paz”. Por ello consideramos que contribuye al desarrollo de la Mesa de Diálogos, en la medida en que contribuye a la generación de confianza entre las partes, a fortalecer el compromiso de sociedad en este proceso y a consolidar la búsqueda de la construcción de paz en el país. En ese sentido, es importante recordar que este CFBTN, es un acuerdo de inicio de diálogos y no de finalización del conflicto, por tanto esperamos que de madurez al proceso.

Por otra parte es importante resaltar que CFBTN cuenta con características y alcances propios, por cuanto debe reconocerse que cada proceso de diálogos de paz es diferente y va generando dinámicas y mecanismos propios, otorgando una arquitectura de negociación inherente al proceso en particular. La no existencia de un modelo único y definitivo de negociación se debe a que los actores de los conflictos y los contextos que allí confluyen son diferentes.

La noticia de este acuerdo pactado ha generado mucha esperanza en el movimiento social y sobre todo en las comunidades afectadas por el conflicto social y armado. La posibilidad de reducir la intensidad del conflicto y los enfrentamientos entre las partes es sin duda muy importante para Colombia. No obstante, la esperanza de reducir también las afectaciones, agresiones y violaciones a los derechos humanos, es el esfuerzo más trascendental que deben hacer las partes en el tiempo que resta del CFBTN.

En este marco, consideramos como positivo que a 50 días de iniciado el CFBTN:

1. Las partes hayan manifestado públicamente su voluntad de cumplir con el CFBTN
2. Se haya constituido el Mecanismo de Veeduría y Verificación (MV&V), acordado por las partes desde un inicio con la participación en su instancia nacional de la iglesia católica, la Misión de Seguridad de Naciones Unidas, el ELN y el Gobierno Nacional
3. Se haya reducido la confrontación armada entre las partes
4. El Cese Bilateral, Temporal y Nacional se mantenga

No obstante, se presentaron hechos de responsabilidad de las partes que afectaron a la población y profundizaron la crisis humanitaria. Es el caso del asesinato del gobernador indígena Aulio Isaramá Forastero en el departamento del Choco, hecho que reconoció públicamente el ELN y pidió perdón a los familiares; y las múltiples violaciones a los Derechos Humanos en el territorio nacional durante los meses de octubre y noviembre de 2017, cuya responsabilidad recae sobre El Gobierno Nacional ya sea por acción o por omisión.

En consecuencia Instamos a las partes a mantener y profundizar los esfuerzos positivos del cese y a fortalecerlo a partir de una mayor participación de las comunidades, ante lo cual hacemos un llamado a cada uno de los componentes del MV&V, a continuar realizando los ajustes necesarios para mejorar el mecanismo.

3. EL PUNTO DE PARTIDA DEL CESE BILATERAL TEMPORAL Y NACIONAL

3.1 LA CONFRONTACIÓN ARMADA ENTRE LAS PARTES

Un informe de INDEPAZ de 2017³, presenta un balance de las acciones bélicas entre el gobierno y el Ejército de Liberación Nacional entre enero y julio de del 2017 en el que da cuenta de 651 situaciones relacionadas con este conflicto. En esta oportunidad INDEPAZ reportó que en el semestre se presentaron 33 enfrentamientos con la Fuerza Pública con el resultado de 24 muertes del ELN y 47 de la Fuerza Pública, además de 61 integrantes de la Fuerza Pública heridos. Desde luego, estas acciones bélicas entre las partes producen impactos en la situación humanitaria de la población.

Sin embargo, desde el 01 de octubre al 20 de noviembre de 2017, no se ha conocido de combates entre las partes y tampoco muertes o heridos con ocasión de acciones armadas entre sí.

3.2 UNA CRISIS HUMANITARIA DE GRANDES PROPORCIONES

Para superar la crisis humanitaria en Colombia no basta con el cese de operaciones militares entre las partes. La situación humanitaria en Colombia requiere de la acción decidida de proteger y respetar los derechos humanos de la población y respetar las normas esenciales del DIH de manera que no se afecte a la población civil.

Desde una lectura histórica, la mayor parte de las afectaciones a la población civil, provienen de la acción directa de los grupos armados en conflicto. Según cifras del Banco de Datos del CINEP entre 2010 y 2015 fueron reportadas un total de 8.229 infracciones al DIH por parte de los grupos armados. “Esta cifra incluye 3.807 amenazas en persona protegida, 250 civiles heridos en acciones bélicas, 62 civiles muertos en acciones bélicas, 43 casos de escudo, 1.237 casos de herido intencional en persona protegida, 937 heri-

³ Tomado de http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2017/10/Informe_especial_ELN_2017.pdf

dos por métodos y medio ilícitos, 1449 homicidios intencional persona protegida, 166 muertos por métodos y medios ilícitos, 257 casos de tortura y 50 casos de violencia sexual. El 52.7% se atribuyen a grupos paramilitares, el 31.7 % al Estado y el 15.6% a grupos guerrilleros”⁴

El Comité Internacional de la Cruz Roja en 2016 documentó 838 posibles infracciones del derecho internacional humanitario (DIH) que afectaron aproximadamente 18.600 personas de las cuales el 40% de las infracciones afectaron a mujeres y menores de edad⁵.

No obstante lo anterior, el proceso de terminación del conflicto armado entre las FARC y el gobierno nacional ha logrado una disminución considerable del número de muertes con ocasión del conflicto armado. Sin embargo la crisis humanitaria persiste en Colombia y va en aumento el asesinato de líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos así como de otras modalidades de agresión.

En ese sentido, como movimiento social consideramos que dentro de los indicadores que reflejan la crisis humanitaria en Colombia se encuentran las violaciones del derecho a la vida y la integridad física por motivos políticos, como son los asesinatos generalizados, atentados y amenazas a líderes sociales y a quienes defienden los derechos humanos, sumado a la persistencia del paramilitarismo, la crisis humanitaria en las cárceles y el tratamiento dado a los conflictos sociales a través de la represión a la protesta social, por ello en este informe nos enfocamos en principalmente en estos aspectos.

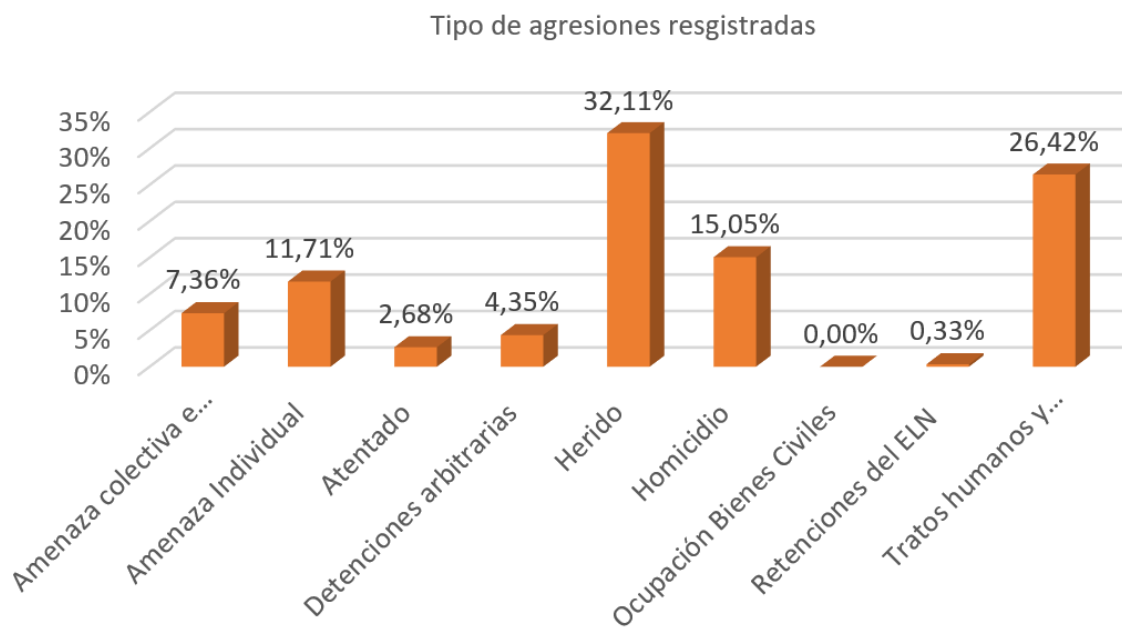
El proceso de paz con las FARC y con ELN, ha generado un ambiente propicio para postular mejoras en materia de cumplimiento, garantía y respeto a los derechos humanos. En consecuencia, lo que se espera es que el CFBTN contribuya a parar la espiral creciente de asesinatos selectivos, amenazas, atentados, detenciones arbitrarias y otras modalidades que afectan gravemente los derechos de las comunidades.

⁴ Tomado de <http://coeuropa.org.co/wp-content/uploads/2017/01/Informe-alternativo-al-SEPTIMO-INFORME-11-enero-2017.pdf>

⁵ <https://www.icrc.org/es/document/persisten-infracciones-al-derecho-internacional-humanitario-en-colombia>

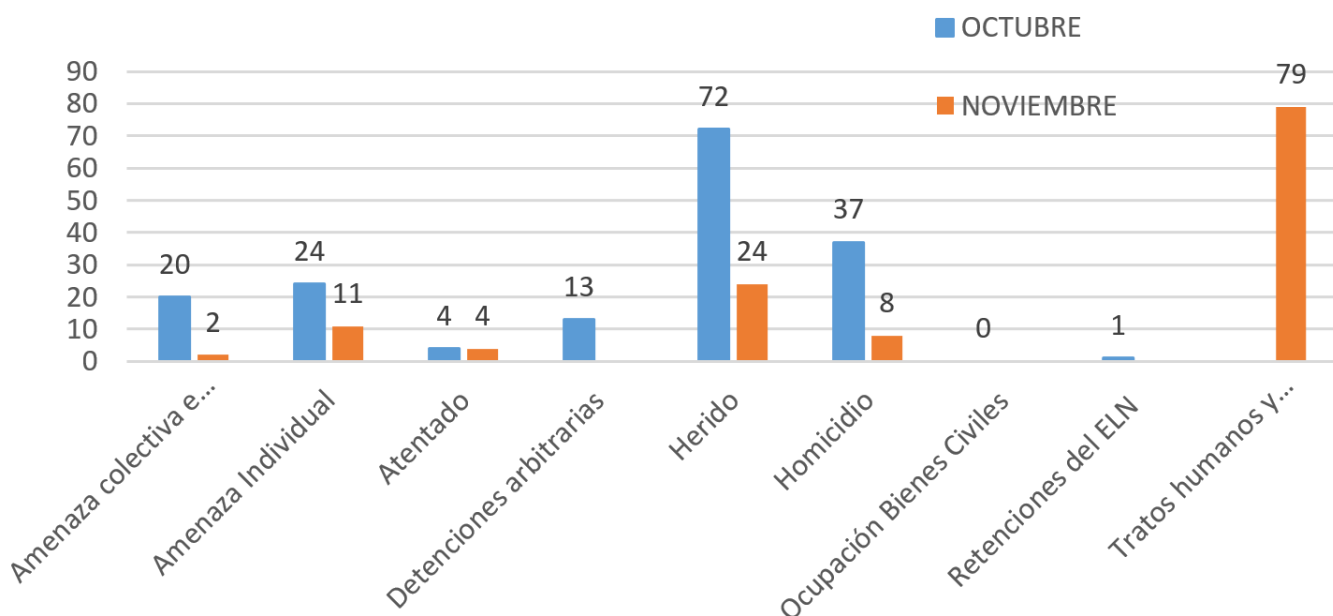
4. QUE CESE EL FUEGO CONTRA LA POBLACIÓN CIVIL

Esta es la principal exigencia del movimiento social. La mayor parte de agresiones que se registran en este informe afectan a la población civil. Por ello pedimos a las partes que el CFBTN incluya también el cese de agresiones contra la población civil. Tal y como se dijo en la introducción desde 01 de octubre al 20 de noviembre, registramos un numero alto de agresiones contra la vida, la integridad personal de varias comunidades y sus líderes y lideresas, así como algunos casos de afectaciones a la libertad.



Al observar la tendencia entre el mes de octubre y noviembre, (teniendo en cuenta que solo se registra información hasta el 20 de noviembre), notamos una disminución en los homicidios, amenazas colectivas e individuales y personas heridas; sin embargo, se mantiene el porcentaje en los atentados contra la vida y se observa un aumento en el mes de noviembre de las agresiones en las cárceles contra la población privada de la libertad.

GRÁFICO 2 COMPARATIVO 01 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE



4.1 VIOLACIONES DEL DERECHO A LA VIDA DURANTE LOS 50 DÍAS DEL CFBTN

Durante este periodo se registraron 45 víctimas de homicidios, de las cuales 6 son mujeres y 39 hombres que afectaron en mayor medida a las comunidades indígenas y campesinos de los departamentos de Nariño (Tumaco); Meta (Mesetas y Villavicencio); Chocó (Rio Sucio y Alto y Medio Baudó); Cauca (Cajibío, Páez y Puracé); Antioquia (Briceño, Medellín y Taraza) y Valle del Cauca (Cali y Jamundí), principalmente.

De los 45 homicidios, se registran 5 hechos en los cuales perdieron la vida 10 ex combatientes – milicianos de las FARC, 6 de ellos en una masacre.

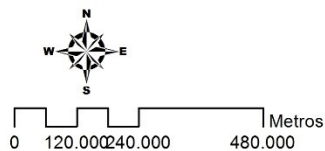
Informe: Que Cese el Fuego Contra la Población Civil.

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES

Víctimas reportadas - Municipio

Homicidios



Fuente: Base de datos cosntruida a partir de información aportada por: Congreso de los Pueblos, Marcha Patriótica, Programa Somos Defensores, Organización Nacional Indígena de Colombia, Central Unitaria de Trabajadores.

De los 45 homicidios, encontramos tres masacres que arrojan 16 víctimas. 16 de estos homicidios fueron selectivos y 9 fueron perpetrados en el contexto de la protesta social. Uno de los casos fue precedido de desaparición forzada y posteriormente la persona fue asesinada y uno corresponde al hijo de un líder social.

Respecto a los responsables de los homicidios en este periodo de tiempo, se desconoce la autoría en 27 casos; en 8 la presunta responsabilidad es de la Policía Nacional; 8 de paramilitares, 1 se le atribuye al ELN y 1 caso al Ejército Nacional.



Es importante resaltar que durante este periodo se reportaron 96 personas heridas de los cuales 4 son comunicadores sociales; 59 son integrantes de comunidades indígenas que fueron afectados en el marco de la represión a la protesta social y 23 corresponden a las víctimas de los hechos acaecidos en el marco de la erradicación violenta de cultivos de uso ilícito.

Así también, se conocieron 35 víctimas de amenazas individuales y 25 colectivos amenazados o intimidados, la mayoría defensores y defensoras de derechos humanos; integrantes de la oposición política e indígenas.

4.1.1 LAS AGRESIONES Y ASESINATOS A LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS AGRAVA LA SITUACIÓN HUMANITARIA DEL PAÍS

La Historia de la represión y las agresiones a defensoras y defensores de Derechos Humanos así como a líderes y lideresas sociales en Colombia no es reciente⁶, sin embargo asistimos a una agudización de la violencia en su contra. Lamentablemente tras la retórica de la Paz, hay una realidad compleja en la que el paramilitarismo retoma posiciones y el control territorial en zonas estratégicas del país.

Contrario a los imperativos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, la impunidad, las agresiones y la criminalización siguen siendo las reglas del juego en tiempos de construcción de Paz. Según el Programa Somos defensores, el porcentaje de impunidad en las investigaciones por homicidios es de un 91% y se conocen solo 28 condenas en casos de homicidios contra defensores, 26 en juicio y 7 casos en imputación de cargos en el periodo 2009-2016⁷.

⁶Según cifras del programa Somos Defensores, durante los últimos 7 años, 458 líderes, lideresas y defensores de Derechos Humanos fueron asesinados. Las víctimas son en su mayoría líderes indígenas, comunales, campesinos, y sindicalistas.

⁷“Agúzate” Informe Enero Junio de 2017. Sistema de Información sobre agresiones a defensores y defensoras de DDHH en Colombia SIADDH. <https://www.somosdefensores.org/index.php/en/publicaciones/informes-siaddh>

Según cifras del SIADDHH, entre enero y junio de 2017, 51 defensores, defensoras, líderes o lideresas sociales fueron asesinados y se presentaron diversos tipos de agresiones: Amenazas 225; Asesinatos 51; Atentados 32; Detenciones Arbitrarias 18; Uso arbitrario del sistema penal.⁸

Por su parte, el informe “Trochas de paz y esperanza”⁹ reporta que en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017, se documentaron 484 violaciones a los derechos humanos en contra de comunidades y organizaciones sociales y populares, 57 violaciones a los Derechos Humanos de integrantes de FARC-EP en proceso de reincorporación y sus familiares, cuya responsabilidad se atribuye principalmente a grupos paramilitares y miembros de la fuerza pública”, en hechos ocurridos en todo el país.

Igualmente la Comisión de Derechos Humanos de Marcha Patriótica reporta que en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de noviembre de 2017, se han cometido 142 homicidios en contra de defensores, defensoras, líderes o lideresas sociales, principalmente de comunidades campesinas, afro descendientes, indígenas, víctimas y comunales.¹⁰

Mientras tanto, no se avanza en una política clara de garantías y protección para el movimiento social y por el contrario se siguen implementando medidas regresivas y represivas en materia de seguridad que promueven la estigmatización, criminalización y agresiones directas contra los liderazgos sociales y contra quienes defienden los Derechos Humanos en Colombia. La protección a los defensores y defensoras de derechos humanos implica la adopción de medidas eficaces que toquen las causas estructurales de dicha persecución. Por ejemplo, la ausencia de reformas institucionales no ha permitido depurar de las instituciones a funcionarios públicos que han contribuido decididamente con graves violaciones a los derechos humanos.

4.1.2 VIOLENCIA CONTRA DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS DURANTE LOS 50 DÍAS DEL CFTN

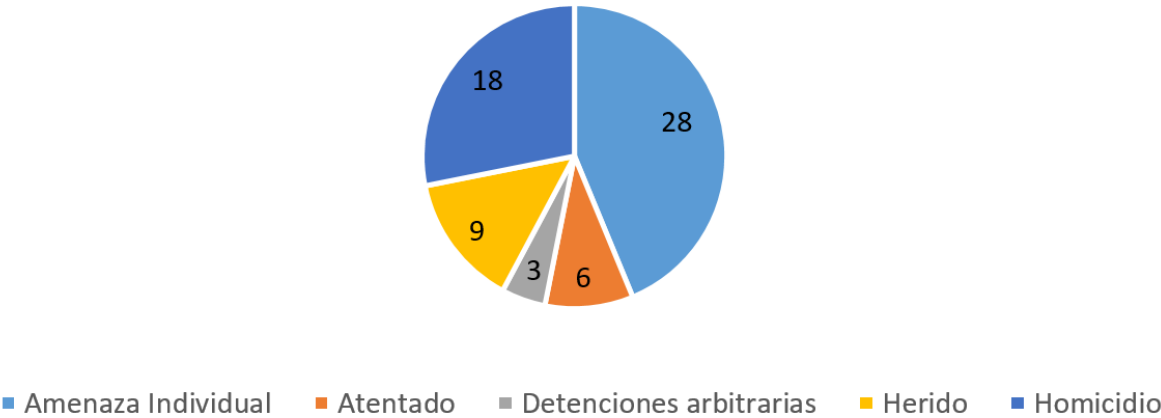
Según los reportes de agresiones para este periodo, 18 personas que defienden los derechos humanos, líderes y lideresas fueron asesinados entre el 1 de octubre al 20 de noviembre de 2017; 28 recibieron amenazas individuales; 9 resultaron heridos; 6 fueron víctimas de atentados y 3 detenidos arbitrariamente. Es decir contra esta población ocurrieron 64 agresiones individuales.

⁸“Agúzate” Informe enero junio 2017. Ibid

⁹Tomado de <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2017/08/TROCHAS-DE-PAZ-Y-ESPERANZA-Informe-Nacional-de-Derechos-Humanos-enero-junio-de-2017-Final.pdf>

¹⁰En un contexto de disparidad de cifras y bases de datos institucionales y de organizaciones defensoras de Derechos Humanos, frente a las agresiones denunciadas por las organizaciones sociales es importante destacar que la diversidad de cifras entre los informes obedece a la existencia de bases de datos diferentes, con metodologías y criterios de inclusión producto de los acuerdos de cada proceso. No obstante es importante destacar que hay unidad de criterio frente al incremento de la violencia en contra de líderes sociales y defensores de derechos humanos, la impunidad en que se encuentran los casos y la falta de acciones de prevención y protección por parte del Estado Colombiano.

Agresiones contra líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos



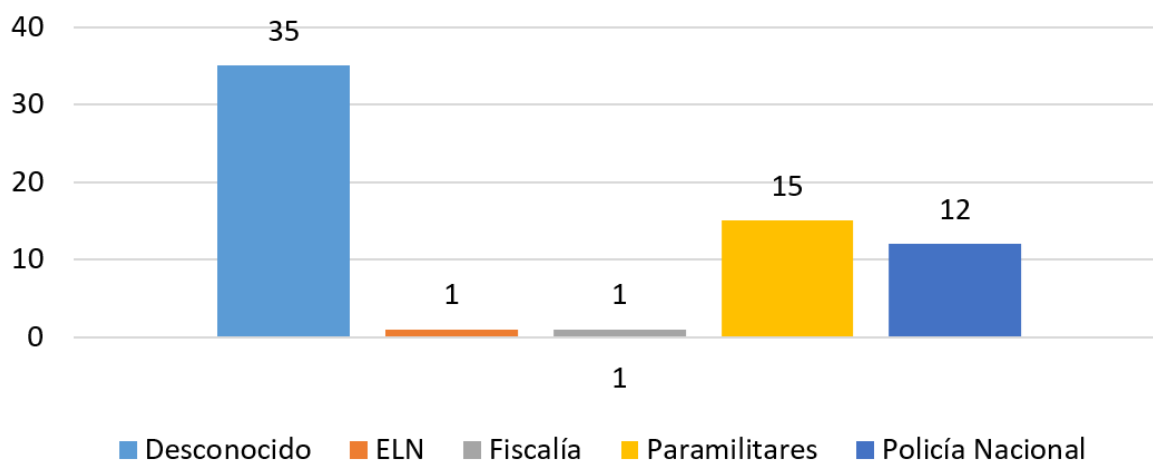
Estos homicidios ocurrieron en su mayoría en Antioquia, Bolívar, Cauca, Chocó y Nariño.

TABLA 3: AGRESIONES CONTRA LÍDERES, LIDERESAS, DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS POR LUGAR DE LOS HECHOS

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE VÍCTIMAS
Cauca	11
Bogotá D.C	10
Antioquia	5
Putumayo	5
Risaralda	5
Caldas	4
Choco	3
Cundinamarca	3
Nariño	3
Casanare	2
Norte de Santander	2
Sucre	2
Tolima	2
Valle del cauca	2
Bolívar	1
Cesar	1
Guaviare	1
Meta	1
(En blanco)	1
TOTAL	64

De los 18 líderes, lideresas y defensores de DDHH asesinados (4 mujeres y 14 hombres), la mayoría libraban sus luchas en zonas rurales; el 27 % pertenecían a pueblos indígenas, el 16% eran afrodescendientes y el 22% pertenecían a comunidades campesinas. De la totalidad de agresiones, la mayor parte ocurrieron en los departamentos de Cauca, Bogotá, Caldas, Putumayo, Nariño y Risaralda. De estas agresiones, resultaron afectadas 12 mujeres lideresas y 49 líderes y 3 de los casos son colectivos. La presunta responsabilidad en estas agresiones está atribuida de la siguiente manera: Desconocidos (55%); paramilitares (23); Policía Nacional (19%); ELN (2%) y Fiscalía (2%).

Gráfico 3: Agresiones a líderes, lideresas y defensores de derechos humanos por presunto responsable



4.2 VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS REINCORPORADAS DE LAS FARC-EP DURANTE LOS 50 DÍAS DEL CFBTN

Pese a los avances en materia de implementación normativa sobre garantías de seguridad y protección y a los compromisos del gobierno nacional por desarrollar acciones eficaces que pongan fin a las afectaciones de derechos de integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación y de familiares se reportaron violaciones al derecho a la vida, la integridad personal y la libertad.

Para el periodo de estudio se registraron 11 personas excombatientes de FARC asesinados y 2 atentados, en los departamentos de Antioquia, Cauca, Norte de Santander, Putumayo y Nariño.

TABLA 4.HOMICIDIOS A EXCOMBATIENTES DE LAS FARC

HOMICIDIO EXCOMBATIENTES	PRESUNTOS RESPONSABLES *	DEPARTAMENTO	TOTAL
HOMICIDIO	DESCONOCIDOS	ANTIOQUIA	1
		CAUCA	1
		NARIÑO	1
		NORTE DE SANTANDER	1
		PUTUMAYO	1
	TOTAL DESCONOCIDOS		5
PARAMILITARES		NARIÑO	6
	TOTAL PARAMILITARES		6
TOTAL GENERAL			11

Así mismo se reportaron 2 casos de atentados contra la vida contra tres integrantes de las FARC – EP en proceso de reincorporación, en los departamentos de Cauca y Nariño. Es de anotar que esta situación se viene presentando desde el mes de abril de 2017. Entre el 14 de abril de 2017 y el 11 de noviembre de 2017, ocurrió el asesinato de 31 integrantes de las FARC – EP en proceso de reincorporación, así como el homicidio de 12 familiares.

4.3 TRATAMIENTO VIOLENTO A LA PROTESTA SOCIAL DURANTE LOS 50 DÍAS DEL CFBTN

A lo largo de la historia en Colombia, la protesta social ha sido el único mecanismo dejado por los gobernantes a pueblos y sectores sociales para ser escuchados en sus reivindicaciones, la exigibilidad de sus derechos. Sin embargo, la protesta social ha sido estigmatizada y criminalizada y sus participantes judicializados y se ha construido un relato de justificación que garantiza la represión como respuesta inmediata, el uso desproporcionado de la fuerza, sea policial o militar. Es decir, la protesta social se ha venido configurado desde el Estado como un problema de orden público y por ende se le ha dado un tratamiento de guerra, afectando otros derechos que le son consustanciales como el de la libertad de expresión y de reunión, la libertad de asociación y el derecho de participar en la conducción de los asuntos públicos.

Del 01 de octubre al 20 de noviembre de 2017, periodo de análisis del presente informe, tuvieron lugar en el país varias jornadas de movilización y protesta; jornada de la indignación, Minga por la Vida y la jornada del Paro Nacional indefinido contra la política de sustitución de cultivos, entre otras. Los protagonistas del ejercicio de este derecho fueron pueblos indígenas y afrodescendientes; comunidades campesinas y pobladores urbanos con pliegos propios de sus problemáticas sociales. En Nariño, Cauca, Caldas, Huila, Catatumbo-Norte de Santander, Arauca, entre otros, se denunció el abuso de la Fuerza Pública, la estigmatización y persecución a la población, así como el incumplimiento del gobierno de los acuerdos suscritos con las comunidades.

Las organizaciones sociales denunciaron que durante las manifestaciones se contrariaron disposiciones internacionales y obligaciones estatales al hacer caso omiso de diversas prohibiciones. Por ejemplo la ONIC denunció¹¹:

- El Uso de armas letales, con cartuchos recargados.
- Disparos por parte de la Policía y el Ejército Nacional en contra de los mingueros.
- Uso de proyectiles de paintball.
- Presencia de fuerza pública con armas de largo alcance.
- Utilización de armas que no se encuentran dentro del inventario de uso privativo de las fuerzas armadas y policiales.

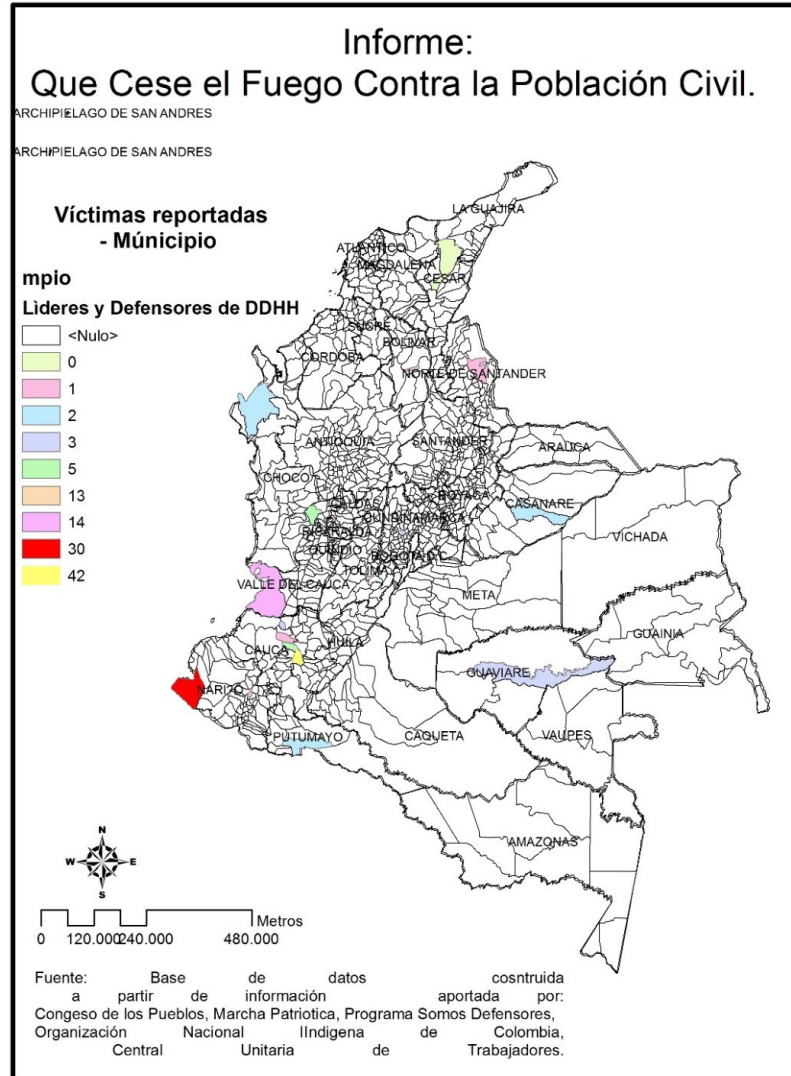
El uso de armas no convencionales ha sido denunciado reiteradamente por el movimiento social colombiano sin que se adopten las medidas pertinentes y en cada protesta el número de víctimas letales es lamentable. Iniciando las jornadas de protesta en el mes de octubre se produjo el asesinato de la comunicadora de la emisora Renacer Kokonuko, Efigenia Vásquez Astudillo, comunera indígena del resguardo de kokonuko y perteneciente al Concejo Regional Indígena del Cauca CRIC.

Los hechos ocurrieron el 08 de octubre de 2017 en medio de una acción violenta del ESMAD a las comunidades que se encontraban en una acción de liberación de la madre tierra en el predio Aguas Tibia en Puracé – Cauca.

Durante este periodo de tiempo, las protestas contra la erradicación forzada de cultivos fueron importantes, así como violenta la respuesta del Estado. Pese a existir acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos se emprendieron planes de erradicación forzada contrariando los acuerdos suscritos, lo que obligó la movilización de diversas comunidades en varios departamentos. Adicionalmente las comunidades protestaron porque no existe consulta ni participación de las comunidades en el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) el cual está llegando a los territorios como una imposición externa y ven en la propuesta una limitación estructural para una economía local sostenible. Por ello varias comunidades se han negado a firmar los contratos diseñados por el gobierno, pues estos no han sido consultados y ven en la propuesta una limitación estructural para una economía local sostenible. Sin una perspectiva real de transformación del campo, los Programas de sustitución no pasarán de ser un ejercicio asistencialista y coyuntural del Estado, y se convertirán en otra forma de control territorial que favorece intereses económicos empresariales o de mafias enquistadas en los territorios.

Durante el CFBTN entre el ELN y el Gobierno Nacional, se registraron más de 129 víctimas de agresiones en el contexto de represión a la protesta social. Las organizaciones sociales reportaron 90 personas heridas, 9 homicidios y 14 amenazas individuales. Estas agresiones tuvieron lugar principalmente en los departamentos de Cauca, Nariño, Caldas, Valle del Cauca y Norte de Santander.

¹¹ Véase: <http://www.onic.org.co/minga/2150-con-tratamiento-militar-responde-gobierno-de-la-paz-a-la-minga-nacional-por-la-vida>



4.4 EL PRINCIPIO DE DISTINCIÓN DEL DIH, LA ESTIGMATIZACIÓN Y EL TRATAMIENTO DE GUERRA A LA PROTESTA SOCIAL

De acuerdo a lo establecido por el Derecho Internacional Humanitario, el principio de distinción exige que en todo momento las partes distingan a los miembros de la población civil de las personas que forman parte de las hostilidades, así entonces, las personas que no sean combatientes o no participen directamente de las hostilidades son civiles y, por ende, no deben ser objeto de ningún ataque. Lo anterior implica que las actividades legítimas de quienes defienden los derechos humanos en Colombia o quienes hacen uso de los derechos como la protesta social, no deben ser señalados ni estigmatizados de pertenecer a grupos

armados insurgentes o de actividades ilegales, pues esos señalamientos violan el principio de distinción y en contextos de conflictos armados como el Colombiano, les ubica en una condición de combatientes y en blanco legítimo de ataque.

Al respecto la Comisión Interamericana de Derechos humanos ha manifestado que:



En ninguna circunstancia puede tratarse como delincuente o atacar de alguna otra manera a una persona por el hecho de que ejerza su derecho a la libertad de pensamiento, de expresión, de reunión etc. Así por ejemplo, expresarse en forma crítica sobre la actuación del Ejército o el Estado en materia de derechos humanos nunca puede dar lugar a represalias contra quien expresan esas críticas, como no pueden darlo tampoco expresiones de simpatía con la causa de una o más de las partes en un conflicto armado¹².

Durante el CFBTN, se profundizó la estigmatización de funcionarios y exfuncionarios públicos contra quienes ejercieron este derecho en Colombia, al mismo tiempo que se justificó el ataque armado para dispersar las manifestaciones en una clara violación del principio de distinción contenido en el Derecho Internacional Humanitario.

Como ejemplo de lo anterior se encuentran los señalamientos ejercidos el 13 de Octubre por el expresidente de la República y actual senador Alvaro Uribe Vélez. El mencionado funcionario en su cuenta de twitter, estigmatizó los campesinos que participaban de la jornada de indignación en el Catatumbo de la siguiente manera: “Regreso al pasado: “porque guerrilleros disfrazados de campesinos se tomaron la vía Ocaña-Cúcuta y sin Estado nos toca decidir no viajar”.

El 31 de octubre de 2017, el comandante de la Región de Policía No.4, general William Salamanca, dijo que “las protestas de las comunidades indígenas en el Cauca son infiltradas por sujetos armados que manipulan explosivos y que pretendían atacar aeronaves de la Fuerza Aérea.”. Con estas afirmaciones no solo estigmatizó a quienes participaron de la Minga Social indígena en el Cauca, sino también promovió un tratamiento de guerra contra ellos y ellas al equiparar con grupos armados a quienes se encontraba protestando.

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, advirtió que:



Hay necesidad de tratar la protesta social como protesta social de civiles. Esto es bien distinto a cuando estamos en área de conflicto armado. Estamos hablando de gente que no tiene armas, que son civiles, y que la policía tiene la jurisdicción para tratar protestas sociales en Colombia. Estamos indicando, por favor, que se siga la Constitución en razón de las respuestas de estas protestas”... “Están intentando crear un entendimiento de que los indígenas son lo mismo que un grupo armado ilegal, y esto es ridículo, inapropiado y estigmatizante. Yo creo que esto debe ser rectificado¹³”

El 31 de octubre de 2017, en Norte de Santander y Cesar, las comunidades vivieron la militarización de sus territorios y el desplazamiento de ejército en el contexto de la protesta social que desarrollaban en el marco del paro nacional indefinido. Se denuncia la entrada de tanquetas, el control sobre los manifestantes y la intimidación a quienes participaban de las protestas.

El caso más significativo la masacre de 7 campesinos e indígenas a manos de agentes de

¹²<http://www.cidh.org/countryrep/colom99sp/capitulo-7.htm>

¹³Ver: <http://www.tvnoticias.com.co/index.php/2017/11/07/los-indigenas-no-son-grupo-armado-la-onu/>

la Policía Nacional en el municipio de Tumaco Departamento de Nariño, en medio de una protesta contra los procesos de erradicación forzada que adelanta el gobierno nacional. En el mismo hecho, más de 50 campesinos resultaron heridos y alrededor de defensores de derechos humanos, comunicadores y funcionarios de organismos nacionales e internacionales, fueron hostigados en circunstancias que comprometen la responsabilidad de la Policía Nacional. Vale la pena señalar que uno de los heridos murió luego de 15 días de haber estado luchando por su vida en una unidad de cuidados intensivos¹⁴.

4.5 CRISIS EN EL SISTEMA CARCELARIO, AFECTACIÓN DIRECTA A LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DURANTE LOS 50 DÍAS DEL CFBTN

4.5.1 LA SITUACIÓN HUMANITARIA EN LAS CÁRCELES Y EL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN EL SISTEMA CARCELARIO

La sentencia T-388 de 2013 de la Corte Constitucional declaró el estado de cosas inconstitucional en el sistema penitenciario y carcelario y en consecuencia ordenó adoptar medidas para superar esta situación. En otras palabras reconoció que existe una crisis de grandes proporciones en donde se violan permanentemente la mayor parte de los derechos de la población privada de la libertad. La Corte resaltó que: “Las condiciones en que son mantenidas las personas privadas de la libertad, por ejemplo, suelen ser relacionadas con las condiciones en que existen algunos de los animales relegados en nuestra sociedad a los lugares de suciedad”. En palabras de la misma Corte Constitucional “el sistema penitenciario y carcelario actual es incompatible con un estado social y democrático de derecho”.

Por su parte el Comité Internacional de la Cruz Roja en su informe anual Conflicto armado violencia y retos humanitarios en Colombia llamó la atención sobre la necesidad de que el Estado de Colombia resuelva la problemática humanitaria alrededor de la crisis del sistema carcelario y resaltó que: “Durante 2016, las condiciones de detención de las personas privadas de libertad en Colombia no mejoraron sino que, en ocasiones, empeoraron, lo que deja en evidencia la falta de voluntad del Estado a la hora de hacer frente a sus obligaciones con los más de 119.500 detenidos que tiene el país¹⁵”.

Esta crisis humanitaria en las cárceles está dada por el desconocimiento a la dignidad humana de las personas privadas de la libertad y tiene unas causas de orden estructural que pasan por la propia política criminal punitiva del Estado. Ello se agrava

¹⁴ Este caso se desarrolla ampliamente en los anexos del presente informe

¹⁵ Ver en: <https://www.icrc.org/es/retos-del-fin-del-conflicto-armado-y-del-acuerdo-de-paz-en-colombia>

con el alto grado de hacinamiento, la falta de cobertura en salud¹⁶, la ausencia de una alimentación adecuada¹⁷, una precaria infraestructura y un sistema de control represivo que viola los derechos fundamentales de la población carcelaria.

Desde las organizaciones no gubernamentales que trabajan en defensa de los derechos de las personas privadas de la libertad, se ha constatado y denunciado la dramática situación humanitaria que viven las personas privadas de la libertad, situación que se agrava ante la amenaza latente contra sus vidas e integridad física dada la violencia institucional desplegada contra esta población que en muchos casos constituye tortura, y tratos crueles, inhumanos y degradantes como práctica sistemática y generalizada en Colombia.

Durante este período de 50 días del CFBTN acordado entre el Gobierno Nacional y la guerrilla del E.L.N. daremos cuenta principalmente de las situaciones de violencia ejercida contra una población que debe ser objeto de especial protección de sus derechos fundamentales debido a la relación de especial sujeción en que se encuentran con frente al Estado¹⁸.

De igual manera se registra la situación de los presos políticos de las FARC, que debieran estar en libertad con ocasión a los acuerdos suscritos, pero que ante el incumplimiento del Estado, continúan soportando la dramática situación de la prisión. Durante el periodo de estudio, se registraron 84 personas privadas de la libertad víctimas de tratos crueles inhumanos y degradantes y amenazas; 79 de ellas en el la cárcel Picota de Bogotá y el resto en las cárceles de Jamundí en Valle del Cauca y Pedregal en Antioquia. A continuación se exponen algunos casos relevantes:

¹⁶Un informe del Equipo Jurídico Pueblos sobre el CFBTN, publica la lista de 31 presos políticos con requerimientos de salud y relata la situación grave de uno de ellos “...JORGE IVÁN IBARRA ROJAS preso político del Ejército de Liberación Nacional - ELN, (...)defeca sangre cada vez que va hacer sus deposiciones, su salud cada día se deteriora y está más bajo de peso con el pasar del tiempo, hemos acudido a las directivas del establecimiento EPAMS - Girón para que el compañero sea llevado a Bucaramanga donde un especialista y le brinde un tratamiento idóneo para la patología que presentan”. Véase: <https://derechodelpueblo.blogspot.com.co/2017/11/situacion-de-derechos-humanos-en-el.html>

¹⁷“La Contraloría pudo establecer que sólo los establecimientos de menos de 10 años de construcción cuentan con áreas de comedor, lo que lleva a que en los restantes casos se deban consumir alimentos en el piso”. Véase: http://www.contraloria.gov.co/contraloria/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/-/asset_publisher/Jl4Sa8JTmjbW/content/contraloria-remite-a-la-corte-constitucional-preocupante-informe-sobre-situacion-de-29-carceles-que-visito-en-2016/pop_up?_101_INSTANCE_Jl4Sa8JTmjbW_viewMode=print

¹⁸La información en este apartado es con base en la información que organizaciones de DDHH han conocido y en su mayoría con respecto a hechos ocurridos en contra de las personas privadas de la libertad por motivos políticos. Podría existir un subregistro alto de los hechos ocurridos durante el mes de octubre y los 20 días de noviembre del 2017

4.5.1.1 AFECTACIÓN DIRECTA A LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

4.5.1.1.1 EL RIESGO DE LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PRESOS POLÍTICOS SINDICADOS DE PERTENECER AL ELN

Son preocupante las afectaciones recientes a la vida e integridad física de las personas privadas de la libertad, especialmente por la violencia institucional. Sin embargo, se observa con preocupación la creciente agresión contra los presos políticos, especialmente pertenecientes al Ejército de Liberación Nacional – ELN, ante las estigmatizaciones y retaliaciones que se vienen configurando contra ellos.

JAMUNDÍ – COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COJAM.

El día 7 de noviembre, en horas de la mañana, el preso político del ELN Leyder Jhoan Leyton Rosero, fue apuñalado por un preso social que le propinó 3 heridas de gravedad, mientras se encontraba en sus actividades de descuento como recuperador ambiental en las áreas comunes internas del bloque dos COJAM.

El día 8 de noviembre un preso social, fue sacado del área de talleres y maltratado físicamente dejando heridas superficiales en la oreja, así mismo también fue víctima de ataque con gas pimienta sobre su rostro¹⁹.

MEDELLÍN “EL PEDREGAL”

El día 7 de noviembre luego de una jornada de diagnóstico que realizó La Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos con detenidos del ELN, algunos de ellos reclusos en el patio “R1” fueron abordados de manera violenta por otros presos, resultando herido un preso político que sufrió varias contusiones por la golpiza que recibió. Los agresores increparon a los Presos Políticos por su participación en dicha reunión y les amenazaron diciendo que la próxima vez no sería solo la agresión física, sino que los “Chuzarían” porque allí “no gustaban de la Guerrilla y que era mejor que se salieran de allí”.

Puerto Triunfo – Antioquia*

El día 9 de noviembre, luego de reunión de verificación y socialización que realizó la Fundación FCSPP, dos presos políticos del ELN que compartían celda con 4 internos más recibieron agresiones con Gases lacrimógenos por parte de integrante del INPEC, y luego como castigo ubicaron dos internos más en la misma celda, quedando en total 8 internos en una celda diseñada con la infraestructura para 4 personas.

MAGANGUÉ – BOLÍVAR

Cuatro (2) presos políticos sindicados de pertenecer al ELN que se encuentran reclusos en la cárcel de Magangué, han sido amenazados de manera reiterada en el patio del centro carcelario por paramilitares y miembros del Clan del Golfo manifestando que “si a ellos no les entra el tiro en la cárcel tal vez a la familia si cuando entren²⁰”.

¹⁹ El caso ha sido denunciado por el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos ante las autoridades correspondientes.

²⁰ El caso ha sido denunciado por el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos ante las autoridades correspondientes

B OGOTÁ - CENTRO PENITENCIARIO LA PICOTA

El día 10 de noviembre de 2017 en el Centro Penitenciario La Picota de Bogotá, el cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC agredió a más de 80 prisioneros políticos de las FARC y del ELN, en general a los presos del pabellón número 4 de ese Penal, destruyendo medicamentos para enfermos terminales, colchonetas y la infraestructura del pabellón, y hurtando pertenencias de los prisioneros políticos.

En esta acción, destruyeron medicamentos esenciales para la vida del preso Político JOSÉ ANGEL PARRA BERNAL a quien la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó el día 30 de enero del 2015 Medidas Cautelares No 363/11. En estos hechos un preso social también sufrió fractura de su antebrazo, porque intervino en defensa de los presos políticos que estaban siendo agredidos.

4.5.1.1.2 INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y SITUACIÓN DE PRESOS POLÍTICOS DE LAS FARC

De conformidad con lo pactado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, se estableció un procedimiento de excarcelación para las personas privadas de la libertad acusadas de pertenecer o colaborar con la insurgencia, procedimiento que con la aprobación de la ley 1820 del 30 de diciembre de 2016, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones, se convirtió en la primera pieza de la producción legislativa de dicha implementación, suponiendo así el inicio del procedimiento de excarcelaciones masivas a nivel nacional.

Es pertinente señalar que dicha Ley fue concebida y estructurada como un proceso que debió implementarse de oficio, en particular para la amnistía de iure, como su nombre lo indica, y que debía ser resuelta favorablemente por las autoridades judiciales a los 10 días siguientes de haber entrado en vigor; sin embargo, a la fecha dicho procedimiento continúa presentando serias dificultades para su cumplimiento efectivo. La negativa de acatar este procedimiento se ha convertido en la extensión de violaciones a los derechos humanos en diferentes reclusiones del país y se han denunciado tratos crueles, inhumanos o degradantes en establecimientos penitenciarios; golpizas, vidrios en los alimentos, negligencia en la prestación del servicio de la salud, y otras violaciones a sus derechos fundamentales.

A la fecha, de los 3774 presos políticos integrantes de las FARC-EP, han recobrado la libertad 2978, de éstos 56 fueron trasladados a la zona de Mesetas, donde se encuentran cumpliendo pena restrictiva de libertad hasta completar los 5 años efectivos de detención, y aún están en proceso de definición de la libertad un total de 796 presos políticos de FARC que se encuentran en centros penitenciarios y carcelarios.

Vale la pena mencionar que no existe una ruta diferenciada de reintegración para las y los ex prisioneros que permita una reincorporación digna e integral, que garantice el goce efectivo de derechos y oportunidades, esto teniendo en cuenta sus condiciones y características

propias de su estancia en reclusión, algunas de ellas por más de 20 años. Del total de excombatientes de FARC asesinados, 12 corresponden a ex prisioneros políticos de las FARC²¹. Durante el CFBT entre el gobierno nacional y el ELN han sido asesinados los siguientes ex - presos políticos de FARC que recobraron su libertad: ALBEIRO LOPEZ, asesinado el 15 de octubre de 2017 y DALADIER ORTIZ VASQUEZ, asesinado el 11 de noviembre de 2017

4.6 EL PARAMILITARISMO OTRO DETONANTE DE LA CRISIS HUMANITARIA EN COLOMBIA

El paramilitarismo, visto como un complejo que entrelaza diversos actores y factores y que se expresa en diferentes modalidades como la parapolítica y la paraeconomía, continúa siendo uno de los mayores factores de riesgo para los esfuerzos de construcción de paz y convivencia en nuestros territorios y uno de los responsables de la crisis humanitaria en Colombia.

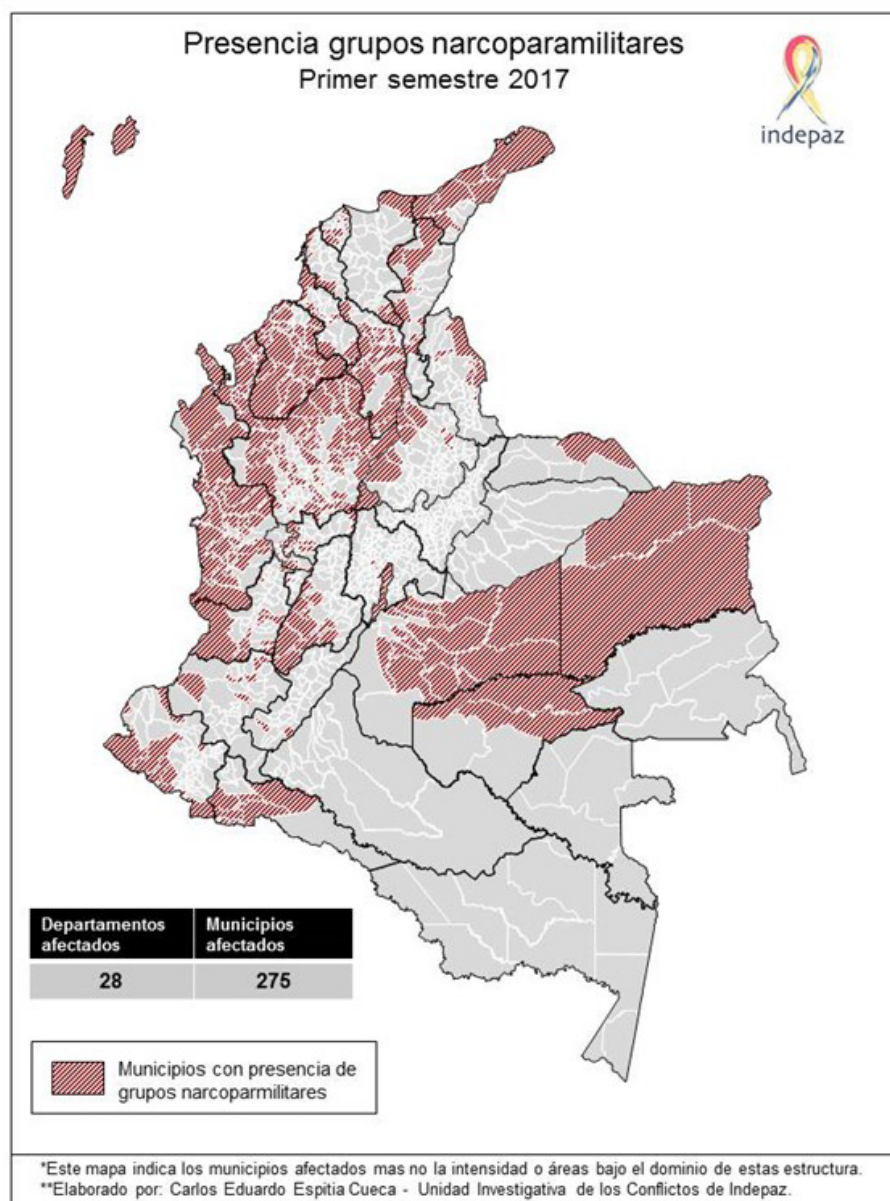
Es preocupante la posición institucional frente al fenómeno, que en su afán de desligar su responsabilidad, insiste en negar su existencia. Si bien es cierto que el paramilitarismo presenta algunos cambios, podemos observar para su comprensión distintas variables como el número de integrantes; la responsabilidad en amenazas, ataques y asesinatos contra líderes sociales y defensores de derechos humanos y contra las comunidades; cooptación de instituciones del Estado y sus funcionarios; su papel en las rentas económicas legales e ilegales; entre otras.

Algunos estudios de organizaciones que han hecho seguimiento a este fenómeno muestran sus procesos de transformación y evolución. En el último informe realizado por INDEPAZ²², en los primeros seis meses del presente año se identifica la presencia de estos grupos en 275 municipios de 28 departamentos, siendo los principales: Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (Clan del Golfo o Urabeños), Águilas Negras, Rastrojos, Puntilleros y La Construcción.

No existen políticas ni acciones concretas de lucha contra el paramilitarismo. Pese a algunos discursos y compromisos formales y a lo establecido en los acuerdos de la Habana, la persecución política y la acción paramilitar siguen siendo las principales causas de agresiones contra procesos y liderazgos sociales en el país. Sumado a ello, existe un sabotaje sistemático a la implementación de lo acordado en la Habana en materia de protección y garantías.

²¹ Los datos fueron obtenidos del cruce de informes de Marcha Patriótica, la Corporación Solidaridad Jurídica e INDEPAZ

²² Unidad Investigativa de los Conflictos de INDEPAZ: González Posso, Camilo; Espitia Cueca, Carlos Eduardo. Dejarón de armas y sometimiento-XIII Informe sobre presencia de grupos narcoparamilitares 2017. Disponible en: <http://www.indepaz.org.co/7756/xiii-informe-sobre-presencia-de-grupos-narco-paramilitares-primer-semester-de-2017/>



En los 50 días que reporta el actual informe, se atribuyen 25 víctimas en diferentes acciones de los grupos paramilitares, 8 víctimas de homicidio, 2 heridos, 15 víctimas de amenazas individuales y 15 Hechos de amenazas colectivas por parte de grupos paramilitares.

Durante este periodo de tiempo, las acciones que amenazan la integridad de las comunidades y colectivos sociales realizadas por los grupos paramilitares en el marco del control social se han desarrollado en los municipios de El Bagre, Ituango y Nechi, del departamento de Antioquia, en los municipios de Riosucio Chocó y en el municipio de Tumaco, Nariño, entre otros.

ACCIONES PÚBLICAS DE LOS GRUPOS PARAMILITARES POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO (OCT-NOV)

ANTIOQUIA

El Bagre

Ituango

Nechí

Sabanalarga

Apartado

BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C

CHOCO

Medio Baudó

NARIÑO

Riosucio

El Charco

Pasto

Tumaco

TOLIMA

Saldaña

VALLE DEL CAUCA

Buenaventura

Por lo anterior las acciones desarrolladas por los grupos paramilitares son sin duda uno de los principales retos a tener en cuenta para el logro de los propósitos trazados durante el Cese, más aun si a lo anterior se le añade que existe una gran cantidad de casos en los cuales se desconoce el posible actor material de los hechos y que por la modalidad, el contexto en el cual se desarrollan, o por que previamente han sido amenazados por estos grupos son atribuidos a los paramilitares.

5. CONCLUSIONES

5.1 CONCLUSIONES

1. El cese al fuego y hostilidades pactado entre el ELN y el gobierno responde a un clamor y exigencia de la sociedad en su conjunto y puede tener un mayor impacto si se fortalece su propósito primordial de mejorar la situación humanitaria de la población, ello incluye que las partes desarrollen el acuerdo desde una visión amplia y no restringida de los objetivos del CFBTN
2. El gobierno de Colombia y el ELN han hecho un esfuerzo invaluable en evitar confrontaciones armadas entre sí
3. Pese a la reducción y desescalamiento del conflicto entre las partes (ELN-Gobierno) las acciones violentas en contra de líderes y lideresas sociales aumentaron durante el periodo del CFBTN develando la debilidad de las políticas y compromisos del gobierno en materia de protección y garantías al movimiento social para el ejercicio de sus derechos.
4. El Estado colombiano sigue incumpliendo su compromiso de proteger a los líderes sociales y defensores de derechos humanos. Continúa sin implementar una política eficaz de protección a sus vidas, libertad e integridad física.
5. Durante el CFBTN se presentaron graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario por parte de la fuerza pública y de grupos paramilitares en territorios campesinos e indígenas (Nariño, Catatumbo, Cauca, Arauca, Caldas, Antioquia y otros departamentos) como las ya descritas en este informe.
6. La respuesta represiva del Estado a la protesta social durante este periodo de tiempo, es contraria a la voluntad expresada por el gobierno al país, en relación al mejoramiento de las condiciones humanitarias de la población y las garantías al derecho a la protesta social.
7. No existe una política ni acciones concretas de lucha contra el paramilitarismo. Pese a algunos discursos y compromisos formales y a lo establecido en los acuerdos de la Habana, la persecución política y la acción paramilitar continúa siendo una de las principales causas de agresiones contra el movimiento social. Es imperativo como condición necesaria para mejorar la situación humanitaria de la población, una lucha frontal contra el paramilitarismo que crece y se fortalece en Colombia.
8. La grave situación humanitaria en las cárceles y los tratos inhumanos y degradantes a la población privada de la libertad persiste y no se observan avances en materia de protección a los presos políticos.
9. La policía es la presunta responsable de la masacre de 7 campesinos e indígenas en la vereda el Tandil Tumaco el 5 de octubre.
10. El ESMAD y el ejército son señalados como responsables de la brutal represión durante diversas protestas sociales en los meses de octubre y noviembre en la región Nororiente, Suroccidente y por agresiones no relacionadas con la protesta como el asesinato a manos del ejército a un campesino en Arauca.

11. El ELN asumió la responsabilidad en el asesinato del gobernador indígena AULIO ISARAMA FORASTERO y es responsable de la crisis humanitaria que produjo este asesinato

12. El gobierno sigue incumpliendo sus compromisos en la implementación de los acuerdos con las FARC especialmente en materia de sustitución de cultivos, situación humanitaria en cárceles y protección a militantes en reincorporación

5.2 RECOMENDACIONES

- El ELN y el Gobierno de Colombia deben comprometerse a respetar y proteger a la población civil de cualquier acción que pueda afectar sus derechos y cumplir con el objetivo primordial de mejorar la situación humanitaria de la población, teniendo como marco referencial el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- Las partes deben acatar los principios del DIH, especialmente el principio de distinción a la población civil y evitar cualquier tipo de estigmatización y señalamiento que ponga en riesgo su vida e integridad.
- Las partes deben estudiar la posibilidad de fortalecer y prorrogar el CFBTN.
- El estado de Colombia debe Implementar las medidas y políticas encaminadas a la protección real y efectiva y brindar garantías a la protesta social y a la oposición política.
- El Estado debe dar cumplimiento a lo pactado en el acuerdo para la terminación del conflicto con las FARC, especialmente en lo relacionado con garantías y lucha contra el paramilitarismo
- El Estado debe asumir su responsabilidad por la acción y omisión de sus agentes en las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH y adelantar prontamente las investigaciones, sanciones y depuración de las instituciones
- El Estado de Colombia debe respetar la consulta de las comunidades campesinas, negras e indígenas en relación con la política de cultivos de uso ilícito y los demás temas que les afecten
- Deben adoptarse medidas urgentes que afronten la grave situación humanitaria en las cárceles. Se deben habilitar mecanismos especiales que investiguen las torturas y tratos inhumanos y degradantes que se profieren a la población privada de la libertad y adoptar medidas concertadas con la población carcelaria que permitan proteger sus vidas especialmente la de los presos políticos del ELN

6. ORGANIZACIONES

1. MESA SOCIAL PARA LA PAZ
2. PAZ COMPLETA
3. REDEPAZ
4. CENTRAL UNITARIA DE LOS TRABAJADORES (CUT).
5. CUMBRE AGRARIA, CAMPESINA, ÉTNICA Y POPULAR
6. COORDINACIÓN COLOMBIA EUROPA ESTADOS UNIDOS
7. SOMOS DEFENSORES
8. MOVIMIENTO NACIONAL DE VÍCTIMAS DE CRÍMENES DE ESTADO – MOVIC E
9. ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA (ONIC).
10. PROCESO DE COMUNIDADES NEGRAS (PCN).
11. MARCHA PATRIÓTICA
12. CONGRESO DE LOS PUEBLOS
13. INDEPAZ
14. COORDINADOR NACIONAL AGRARIO (CNA).
15. COORDINACIÓN DE MOVIMIENTOS SOCIALES DE COLOMBIA (COMOSO C).
16. MESA ECUMÉNICA.
17. IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA.
18. FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS
19. ASOCIACIÓN MINGA.
20. HUMANIDAD VIGENTE CORPORACIÓN JURÍDICA.
21. CORPORACIÓN ENSAYOS.
22. COMISIÓN DE JUSTICIA, PAZ E INTEGRIDAD DE LA CREACIÓN DE LOS MISIONEROS CLARETIANOS.
23. CONFLUENCIA DE MUJERES PARA LA ACCIÓN PÚBLICA.
24. CASA DE LA MUJER
25. MOVIMIENTO SOCIAL DISCAPACIDAD COLOMBIA (MOSODIC)
26. INSTITUTO NACIONAL SINDICAL (INS).
27. FEDERACIÓN UNITARIA DE TRABAJADORES MINEROS, ENERGÉTICOS, METALÚRGI-COS, QUÍMICOS Y DE INDUSTRIAS SIMILARES DE COLOMBIA (FUNTRAENERGÉTICA).
28. SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA (SINTRAUNICOL)
29. CENSAT AGUA VIVA.
30. RED DE UNIVERSIDADES POR LA PAZ (RED UNIPAZ).
31. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN ACCIÓN EN PROCESOS EDUCATIVOS Y SOCIALES “ORLANDO FALS BORDA (IAPES – OFB)
32. TEUSAQUILLO TERRITORIO DE PAZ
33. PAZ A LA CALLE
34. FUNDACIÓN JUAN MANUEL BERMÚDEZ NIETO

35. JAIME GUTIÉRREZ OSPINA
36. ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL
CORREGIMIENTO SERRANÍA DEL ALTO NUDO
37. PROCESO CASA LIBELULOSA
38. AVANZA COLOMBIA
39. ASOCIACIÓN MUJERES DEL ORIENTE AMOR
40. CORPORACIÓN ÁGORA
41. CORPADES
42. ANÁLISIS URBANO
43. ABC PAZ
44. PUNTO DE ENCUENTRO POR LA PAZ Y LA DEMOCRACIA
45. COMITÉ DE INTEGRACIÓN DEL MACIZO COLOMBIANO (CIMA).
46. COMITÉ DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL CATATUMBO (CISCA).
47. COMISIÓN DE INTERLOCUCIÓN DEL SUR DE BOLÍVAR, CENTRO Y SUR
DEL CESAR
48. ASOCIACIÓN VIVIENDA EMECE
49. FUNAMA HUILA
50. ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS Y COMUNIDADES SIN TIERRA DEL
CESAR
51. SINTRAIME VALLEDUPAR
52. IDENTIDAD ESTUDIANTIL VALLEDUPAR
53. FUNDACIÓN MANOS UNIDAS COLOMBIA
54. ASOCIACIÓN CAMPESINOS DEL HUILA
55. CORPORACIÓN COMUNAL POR COLOMBIA
56. ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL NORTE DE CAUCA
57. MOVIMIENTO CAMPESINO DE CAJIBÍO.
58. SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
DEL VALLE.
59. MOVIMIENTO POLÍTICO DE MASAS DEL CENTRO ORIENT
E COLOMBIANO.
60. RED DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.
61. PROCESO NACIONAL DE IDENTIDAD ESTUDIANTIL.
62. MINGA JUVENIL NACIONAL.
63. TEJIDO JUVENIL NACIONAL TRANSFORMANDO A LA SOCIE
DAD (TEJUNTAS).
64. SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE MOTOTRABAJADORES
65. CORPORACIÓN CLARETIANA NORMAN PÉREZ BELLO.
66. OBSERVATORIO DE MOVIMIENTOS SOCIALES SUROCCIDENT
E
67. COLECTIVA ANTONIETA MERCURY.
68. COLECTIVO PROFES NUEVOS 1278.
69. COLECTIVO DE LA SALUD EPITELIO.
70. ROCASO ESTUDIANTIL.
71. ZONA PÚBLICA.
72. FUERZA COMÚN.
73. MOVIMIENTO POLÍTICO PODER Y UNIDAD POPULAR (PUP).
74. SENADOR ALBERTO CASTILLA - POLO DEMOCRÁTICO ALTERN
ATIVO.
75. CORPORACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES COMUNITA
RIOS SEMBRAR.
76. RED DE HERMANDAD Y SOLIDARIDAD CON COLOMBIA-REDHER.

7. ANEXOS

7.1 ANEXO 1 LISTADO DE HOMICIDIOS REGISTRADOS ENTRE EL 1 DE OCTUBRE Y EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

NO	FECHA DEL HECHO	NOMBRE	GÉNERO	HECHO VÍCTIMIZANTE	PRESUNTOS RESPONSABLES	SECTOR SOCIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	02/10/2017	LUIS VILLADIEGO PUENTES	M	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	INDÍGENA	SUCRE	SAMPUES
2	03/10/2017	JIMMY HUMBERTO MEDINA TRUJILLO	M	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	CAMPESINO	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
3	05/10/2017	JAIME GUANGA PAÍS	M	HOMICIDIO	PONAL	MASACRE DE TUMACO	NARIÑO	TUMACO
4	05/10/2017	NELSON CHACUENDO CALAMBAS	M	HOMICIDIO	PONAL	MASACRE DE TUMACO	NARIÑO	TUMACO
5	05/10/2017	JANIER USPERTO CORTEZ MAIRONGO	M	HOMICIDIO	PONAL	MASACRE DE TUMACO	NARIÑO	TUMACO
6	05/10/2017	DIEGO ESCOBAR DORADO	M	HOMICIDIO	PONAL	MASACRE DE TUMACO	NARIÑO	TUMACO
7	05/10/2017	ALDEMAR GIL GUACHETA	M	HOMICIDIO	PONAL	MASACRE DE TUMACO	NARIÑO	TUMACO
8	05/10/2017	ALFONSO TAICUS GUANGA	M	HOMICIDIO	PONAL	MASACRE DE TUMACO	NARIÑO	TUMACO
9	05/10/2017	JORGE LUIS GARCÍA BERRIO	M	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	POBLADOR URBANO	BOLIVAR	CARTAGENA
10	07/10/2017	EZQUIVEL MANYOMA	M	HOMICIDIO	PARAMILITARES	INDÍGENA	CHOCO	MEDIO BAUDÓ
11	07/10/2017	OSCAR FERNEY TENORIO SUNSCUE	M	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	INDÍGENA	CAUCA	PÁEZ
12	08/10/2017	EFIGENIA VÁSQUEZ ASTUDILLO	F	HOMICIDIO	PONAL	INDÍGENA	CAUCA	PURACE
13	15/10/2017	JOSÉ MILLER ESTUPIÑAN TOLOZA (ALEXIS ESTUPIÑAN)	M	HOMICIDIO	PARAMILITARES	EX COMBATIENTE - MILICIANO	NARIÑO	EL CHARCO
14	15/10/2017	CARLOS SINISTERRA (KEVIN GONZÁLEZ)	M	HOMICIDIO	PARAMILITARES	EX COMBATIENTE - MILICIANO	NARIÑO	EL CHARCO
15	15/10/2017	EDINSON MARTÍNEZ ORDOÑEZ (CARLOS "PESCADITO" PEREA)	M	HOMICIDIO	PARAMILITARES	EX COMBATIENTE - MILICIANO	NARIÑO	EL CHARCO
16	15/10/2017	DUBER ALBERTO OBANDO VALLECILLA (JUNIOR VELASQUEZ)	M	HOMICIDIO	PARAMILITARES	EX COMBATIENTE - MILICIANO	NARIÑO	EL CHARCO
17	15/10/2017	JOSÉ ALFREDO GARCÍA ESTUPIÑAN (BRUNO SUAREZ)	M	HOMICIDIO	PARAMILITARES	EX COMBATIENTE - MILICIANO	NARIÑO	EL CHARCO

18	15/10/2017	JOHAN (NO SE LOGRÓ DETERMINAR SU NOMBRE COMPLETO)	M	HOMICIDIO	PARAMILITARES	EX COMBATIENTE - MILICIANO	NARIÑO	EL CHARCO
19	15/10/2017	HENRRY MENESES RUIZ	M	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	EX COMBATIENTE - MILICIANO	CAUCA	MIRANDA
20	15/10/2017	JOSÉ MERLÍN MURILLO	M	HOMICIDIO	PARAMILITARES	AFRODESCENDIENTE	CHOCO	RIOSUCIO
21	17/10/2017	JOSÉ JAIR CORTÉS	M	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	AFRODESCENDIENTE	NARIÑO	TUMACO
22	18/10/2017	ELIÉCER CARVAJAL	M	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	JAC	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN
23	18/10/2017	ALIRIO TAICUS SABALA	M	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	INDÍGENA	NARIÑO	TUMACO
24	18/10/2017	GIOVANNI ZABALA QUISTIAL	M	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	INDÍGENA	NARIÑO	TUMACO
25	18/10/2017	LILIANA PATRICIA CATANO MONTOYA	F	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	POBLADOR URBANO	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
26	19/10/2017	LILIANA ASTRID RAMÍREZ MARTÍNEZ	F	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	EDUCACIÓN	TOLIMA	COYAIMA
27	22/10/2017	IVÁN DARÍO MUÑOZ ECHEVARRÍA	M	HOMICIDIO	PONAL	MASACRE DE TUMACO	NARIÑO	TUMACO
28	22/10/2017	MIGUEL PÉREZ	M	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	CAMPESINO	ANTIOQUIA	TARAZA
29	24/10/2017	AULIO ISARAMA FORASTERO	M	HOMICIDIO	ELN	INDÍGENA	CHOCO	ALTO BAUDÓ
30	25/10/2017	DIANA MARCELA CALVO ROJAS	F	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	INDÍGENA	META	MESETAS
31	25/10/2017	DIEGO FERNEY PILCUE	M	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	INDÍGENA	META	MESETAS
32	25/10/2017	ROBINSON CALVO	M	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	INDÍGENA	META	MESETAS
33	27/10/2017	JULIO CESAR SEPULVEDA MARTINEZ	M	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	SINDICAL	VALLE DEL CAUCA	CALI
34	27/10/2017	ROMAN ALCIDES GARCÍA ZAPATA	M	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	CAMPESINO	ANTIOQUIA	BRICEÑO
35	29/10/2017	OSCAR ARANGO PALACIO - MARTIN	M	HOMICIDIO		EX COMBATIENTE - MILICIANO	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN
36	29/10/2017	ALEJANDRO TIRADO	M	HOMICIDIO	EJÉRCITO	CAMPESINO	ARAUCA	TAME
37	31/10/2017	ORLANDO GARCIA GUANGA	M	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	EX COMBATIENTE - MILICIANO	NARIÑO	RICAUORTE
NOVIEMBRE								
38	02/11/2017	ELVIA AZUCENA VARGAS	F	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	INDÍGENA	CALDAS	RIOSUCIO
39	08/11/2017	ALBERT MATINÉZ OLARTE	M	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	CAMPESINO	CAUCA	CAJIBÍO
40	10/11/2017	JAIR SILVA TRUJILLO	M	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	POBLADOR URBANO	META	VILLAVICENCIO
41	11/11/2017	DALADIER ORTIZ VASQUEZ	M	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	EX COMBATIENTE - MILICIANO	ANTIOQUIA	ITUANGO
42	12/11/2017	LUZ YENI MONTAÑO	F	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	AFRODESCENDIENTE	NARIÑO	TUMACO
43	15/11/2017	JOSÉ LUIS LÓPEZ VELA	M	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	SINDICAL	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ
44	16/11/2017	YIMI CERÓN JIMENEZ	M	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	CAMPESINO	HUILA	ISNOS
45	19/11/2017	EDGAR SERRANO CLARO	M	HOMICIDIO	DESCONOCIDO	SINDICAL	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA

